



RES - 2026 - 56 - CD-ECO # UNNE

Sesión 19/02/2026

VISTO:

La **Resolución 2026-21-D**, dictada por la Señora Decana a, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, la **Resolución 2026-21-D** ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 19-02-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la **Resolución 2026-21-D**, dictada por la Señora Decana, “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, cuya copia se agrega como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA



RES - 2026 - 21 - D-ECO # UNNE

VISTO:

El EXP - 2026 - 440 # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra una propuesta de la Secretaría Administrativa para distribuir para el ejercicio 2026 la economía por no ejecución de cuentas de gastos financiadas con recursos propios (Fuente 12) que tuvo lugar a la finalización del ejercicio 2025, tanto de grado como de posgrado;

Que esa propuesta consiste en distribuir para el año 2026 la economía registrada al cierre del ejercicio 2025, asignándola a la habilitación de créditos en las siguientes cuentas de gastos en cada una de la Unidades Subprincipales que aparecen en la estructura del presupuesto de la Facultad, con los importes que para cada una de ellas se consignan a continuación:

Grupo Presupuestario 0026. Facultad de Ciencias Económicas.

Unidad Principal 026. Facultad de Ciencias Económicas.

Fuente de Financiamiento: 16. Economía Ejercicios Anteriores.

a) Unidad Subprincipal 000

Inciso 2. Bienes de Consumo: \$ 3.356.906,01

Inciso 3. Servicios No Personales: \$ 85.000.000,00

Inciso 5. Transferencias: \$ 5.000.000,00

b) Unidad Subprincipal 002

Inciso 2. Bienes de Consumo: \$ 1.762.776,19

Inciso 3. Servicios No Personales: \$ 19.000.000,00



Total Ambas Unidades: \$ 114.119.682,20

Que complementariamente, la Secretaría Administrativa propone que la desagregación en cuentas de menor nivel según el clasificador por objeto del gasto, de los créditos presupuestarios distribuidos del modo enunciado en el párrafo anterior, se haga en la instancia de ejecución del modo que determine o apruebe la titular de dicha Secretaría;

Que este Decanato comparte las medidas propiciadas por la Secretaría Administrativa, a las que debería darse aprobación formal de manera expeditiva, para poder disponer con la mayor prontitud posible los créditos presupuestarios que se habilitarán al aprobar la distribución de las economías 2025 en los términos especificados en los párrafos precedentes;

Que la Circular 1/2026 SGP autoriza a los Consejos Directivos de las Facultades y/o Autoridades competentes en cada caso, para que mediando Resoluciones de los mismos puedan efectuar la distribución de los créditos presupuestarios de las Economías de Ejercicios Anteriores disponibles al cierre del Ejercicio Fiscal 2025, provenientes de la Fuente de Financiamiento 12. Recursos Propios, disponiendo que las respectivas Resoluciones deberán ser comunicadas al Consejo Superior dentro de los cinco (05) días de su aprobación;

Que en razón de la urgencia con la que debe contarse con los créditos a los que se refieren los párrafos anteriores, este Decanato considera conveniente y pertinente ejercer la autorización a la que se refiere el artículo 1° de la Resolución citada precedentemente mediante el dictado de una Resolución ad referendum del Consejo Directivo de la Facultad;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Distribuir para el corriente ejercicio 2026 la economía presupuestaria del año 2025 correspondiente a cuentas de erogaciones financiadas en ese año con recursos de Fuente 12 (Recursos propios), de la siguiente manera, discriminada por Unidades Sub-Principales en función de los créditos a habilitar para dicho ejercicio



2026, según la figuración de esa cuenta en tales Unidades de conformidad con la estructura del presupuesto de la Facultad:

Grupo Presupuestario 0026. Facultad de Ciencias Económicas.

Unidad Principal 026. Facultad de Ciencias Económicas.

Fuente de Financiamiento: 16. Economía Ejercicios Anteriores.

a) Unidad Subprincipal 000

Inciso 2. Bienes de Consumo: \$ 3.356.906,01

Inciso 3. Servicios No Personales: \$ 85.000.000,00

Inciso 5. Transferencias: \$ 5.000.000,00

b) Unidad Subprincipal 002

Inciso 2. Bienes de Consumo: \$ 1.762.776,19

Inciso 3. Servicios No Personales: \$ 19.000.000,00

Total Ambas Unidades: \$ 114.119.682,20

ARTICULO 2°. La desagregación en partidas principales y, si corresponde, en partidas parciales, de los créditos cuya distribución aprueba el artículo anterior, se hará en oportunidad de registrar contablemente la ejecución de tales créditos, quedando facultada la Secretaría Administrativa para impartir instrucciones o adoptar decisiones al respecto

ARTICULO 3°. REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Lic. MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Lic. MOIRA Y. CARRIÓ
DECANA

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 06/02/2026 06:39:15
Cargado por: SILVIA FABIANA GOMEZ BONO



Sistema: sudocu
Fecha: 06/02/2026 19:03:55
Autorizado por: MARIA DE LOS ANGELES MORALES



Sistema: sudocu
Fecha: 07/02/2026 21:21:10
Autorizado por: MOIRA YANINA CARRIÓ

Hoja de firmas